



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO

Nº 003187

LA PLATA, 28 OCT. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1175806/2021, por el cual la SECRETARIA DE TRANSPORTE, solicita la instalación de semáforo, con destino a la DIRECCION DE SISTEMA DE SEMAFORIZACION, mediante la solicitud de Pedido N°1023/2021, obrante a fs. 11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2104 Folio N° 2629 de fecha 09 de Septiembre de 2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 83/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

Firmas invitadas que no cotizan: COOPERATIVA DE TRABAJO MASSENS LIMITADA; AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.; FULL COLLECT S.A.; HIGH SOLUTIONS LIGHTING S.R.L.; SEÑALTEC S.A.

Que habiendo fracasado el primer llamado por no haberse recibido propuestas, se procede a la realización de la Licitación Privada N° 83/2021, Segundo Llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma HIGH SOLUTIONS LIGHTING S.R.L. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VIENTE CON 00/100 (\$3.132.720,00), que presenta garantía de mantenimiento de oferta, póliza de caución nro. 315.597 de la compañía de seguros EVOLUCION SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$156.636,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: COOPERATIVA DE TRABAJO MASSENS LIMITADA; AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.; FULL COLLECT S.A.; SEÑALTEC S.A., COLSER S.R.L.

Que a fojas 88/89 consta nota de la Secretaría Legal y Técnica.

Que la oferta presentada de la firma HIGH SOLUTIONS LIGHTING S.R.L, para el ítem 1, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VIENTE CON 00/100 (\$3.132.720,00), resulta ser la única oferta, la más conveniente para la Comuna y la que se ajusta al pliego de Bases y Condiciones y Anexo I.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 83/2021 Primer Llamado, efectuado con fecha 24 de Septiembre de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta

2550

de Apertura y demás documentación agregada, fracasado por haberse recibido una sola propuesta en condiciones.-

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 83/2021, Segundo Llamado, efectuado con fecha 13 de Octubre del 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 3º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:
HIGH SOLUTIONS LIGHTING S.R.L: ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VIENTE CON 00/100 (\$3.132.720,00).
LUGAR DE ENTREGA: 501 Y 133
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

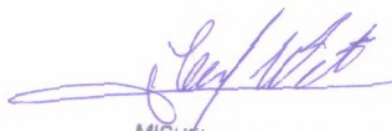
ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 71 SECRETARIA DE TRANSPORTE; Jurisdiccion 1110152000; SECRETARIA DE TRANSPORTE; Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro municipal.-

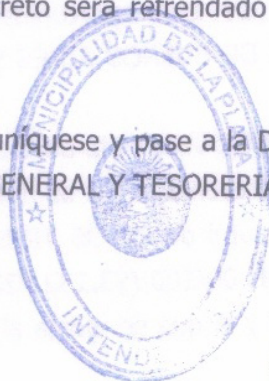
ARTICULO 5º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

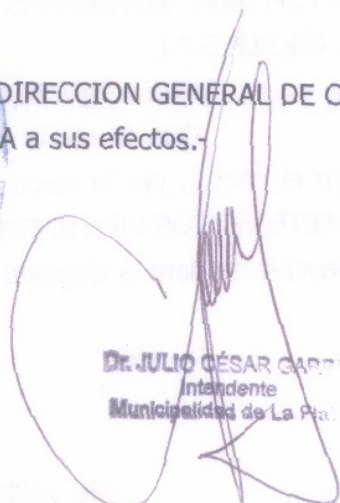
ARTICULO 6º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


MIGUEL ANGEL FORTE
Secretario de Transporte
y Tránsito
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARCÍA
Intendente
Municipalidad de La Plata